

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Ejecución de señalización horizontal de viales con pintura y señales verticales metálicas en Melilla.

Ref. TSA0073425

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.....	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	7
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	9
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	10

1. Justificación de la contratación.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la construcción de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la Ciudad de Melilla, las obras de ejecución del citado hospital se iniciaron en 2009 y fueron paralizadas en septiembre de 2012 como consecuencia de diversos litigios entre la empresa constructora y el INGESA.

Ante la necesidad de iniciar los trabajos, el 15 de noviembre de 2017, el INGESA formaliza la encomienda para la realización de una Fase inicial que contempla trabajos de demolición y demás labores previas de acondicionamiento de la parcela, con un plazo de finalización previsto de 24 de mayo de 2018.

Posteriormente, con fecha 18 de octubre de 2018, INGESA formaliza la encomienda a Tragsa de la ejecución del Proyecto de Terminación de las obras de construcción del Nuevo Hospital de Melilla. Los trabajos a realizar, de forma general, son demoliciones en el edificio, reparación de daños y desperfectos, terminación de unidades incompletas, obra civil de terminación, ejecución de instalaciones propias de un edificio hospitalario y urbanización para la ordenación de los accesos de personal y usuarios de sus vehiculares, áreas de aparcamientos, así como de las instalaciones exteriores imprescindibles.

El objeto de la contratación es "Ejecución de señalización horizontal de viales con pintura y señales verticales metálicas".

Código CPV: 45233294-6 (Instalación de señalización viaria).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes por su naturaleza, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones en la misma zona de la obra, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes, provocando un retraso en el cumplimiento de la planificación inicial de la obra.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

IPSI: El Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación es un impuesto indirecto de carácter municipal, que se aplica en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla respectivamente, que grava, en la forma y condiciones previstas en Ley y las respectivas Ordenanzas, la producción e importación de toda clase de bienes muebles corporales, las prestaciones de servicios y las entregas de bienes inmuebles situados en dichas ciudades. En el desarrollo de las citadas Ordenanzas, se regula por tanto los porcentajes de impuestos a aplicar según el tipo de producto, servicio u obra de que se trate. Para el caso de los suministros de bienes, salvo que estos sean fabricados en la propia Ciudad Autónoma, el IPSI se aplica sobre los productos al pasar por la Aduana y una vez se ponen a la venta en la ciudad, este impuesto no se desglosa, sino que forma parte del precio final del producto. Para otros productos que se fabriquen en la Ciudad, como por ejemplo es el caso de los hormigones, las ordenanzas establecen que sí debe desglosarse el citado impuesto, y el mismo esquema siguen los servicios y ejecuciones de obras que se llevan a cabo dentro de la Ciudad Autónoma.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IPSI incluido):

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **CIEN MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (100.607,96 €) IPSI incluido**, de los que NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (91.461,77 €) corresponden al presupuesto base de licitación IPSI no incluido, y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (9.146,19 €) corresponde al IPSI conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
598,64	m2	Marca vial de pintura blanca reflectante termoplástica en frío (dos componentes), en símbolos, incluso premarcaje sobre el pavimento, i/p.p. medios auxiliares.	27,35	16.372,80
4.303,47	m	Marca vial reflexiva continua y/o discontinua, de 15 cm. de ancho, ejecutada con pintura de dos componentes con una dotación de 3 kg/m ² y aplicación de microesferas de vidrio con una dotación de 480 gr/m ² , incluso premarcaje. Color según tipo de marca. El color blanco	5,47	23.539,98

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

		corresponderá a la referencia B-118 de la Norma UNE 48103. El color amarillo se corresponderá con la referencia B-502 de la Norma UNE 48103. Las pinturas de color amarillo y azul no serán reflectantes; si lo será la de color blanco, i/p.p. medios auxiliares.		
701,26	m2	Marca vial de pintura blanca reflectante tipo termoplástica en frío, en cebreados, incluso premarcaje sobre el pavimento, i/p.p. medios auxiliares.	30,16	21.150,00
31	ud	Suministro y colocación de señal circular de reglamentación de 0,60 m. de diámetro en acabado lámina reflexiva (nivel I) con silueta o texto necesario recortado en la lámina y reflectorización en el 100% de la superficie frontal, ejecutada en chapa de acero con arista perimetral doblada a 90º en toda su longitud y esquinas redondeadas incluidos tornillería y piezas de anclaje a poste. Medida la unidad realmente ejecutada, i/p.p. medios auxiliares.	175,55	5.442,05
13	ud	Suministro y colocación de señal triangular de reglamentación de 0,70 m. de lado en acabado lámina reflexiva (nivel I) con silueta o texto necesario recortado en la lámina y reflectorización en el 100% de la superficie frontal, ejecutada en chapa de acero con arista perimetral doblada a 90º en toda su longitud y esquinas redondeadas incluidos tornillería y piezas de anclaje a poste. Medida la unidad realmente ejecutada, i/p.p. medios auxiliares.	171,23	2.225,99
58	ud	Suministro y colocación de señal cuadrada de reglamentación de 0,60 m. de lado en acabado lámina reflexiva (nivel I) con silueta o texto necesario recortado en la lámina y reflectorización en el 100% de la superficie frontal, ejecutada en chapa de acero con arista perimetral doblada a 90º en toda su longitud y esquinas redondeadas incluidos tornillería y piezas de anclaje a poste. Medida la unidad realmente ejecutada, i/p.p. medios auxiliares.	167,99	9.743,42
3	ud	Suministro y colocación de señal rectangular de reglamentación de 0,15x045 m. en acabado lámina reflectante (nivel I) con silueta o texto necesario recortado en la lámina y reflectorización en el 100% de la superficie frontal, ejecutada en chapa de acero con arista perimetral doblada a 90º en toda su longitud y	128,19	384,57

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

		esquinas redondeadas incluidos tornillería y piezas de anclaje a poste, todo a pié de obra. Medida la unidad realmente ejecutada, i/p.p. medios auxiliares.		
6	ud	Suministro y colocación de señal octogonal de reglamentación de 0,60 m. de doble apotema en acabado lámina reflexiva (nivel I) con silueta o texto necesario recortado en la lámina y reflectorización en el 100% de la superficie frontal, ejecutada en chapa de acero con arista perimetral doblada a 90º en toda su longitud y esquinas redondeadas incluidos tornillería y piezas de anclaje a poste. Medida la unidad realmente ejecutada, i/p.p. medios auxiliares.	169,22	1.015,32
3	ud	Báculo tipo AIMPE o equivalente para señalización urbana de dos módulos galvanizados, incluso cimentación, colocado.	333,36	1.000,08
4	ud	Báculo tipo AIMPE o equivalente para señalización urbana de cuatro módulos galvanizados, incluso cimentación, colocado.	424,17	1.696,68
2.400	m	Marcado de plaza de garaje con pintura al clorocaucho, con una anchura de línea de 10 cm, i/limpieza de superficies, neutralización, replanteo y encintado. Totalmente ejecutado.	3,11	7.464,00
320	ud	Rotulación de plaza de garaje con pintura al clorocaucho, con una anchura de línea de 10 cm, i/limpieza de superficies, neutralización, replanteo y encintado. Totalmente ejecutada.	2,74	876,80
48	ud	Pintura al clorocaucho sobre suelo de garaje, previo replanteo y trazado de flechas indicadores del sentido de circulación. Totalmente ejecutada.	11,46	550,08
Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):				91.461,77 €
Importe de IPSI:				9.146,19 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				100.607,96 €

No se admitirán las ofertas que superen alguno de los precios unitarios incluidos en el presupuesto.

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 91.461,77 €.

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	91.461,77 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI no incluido):	91.461,77 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Los requisitos de solvencia solicitados se han establecido según la Ley 9/2017, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

SOLVENCIA ECONÓMICA

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 73.200 € IPSI no incluido.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

-Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo G (Viales y pistas), Subgrupo 5 (señalizaciones y balizamientos viales), categoría 1 (valor estimado de contrato sea inferior o igual a 150.000 €), o superior.**

Este certificado, además, deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

SOLVENCIA TÉCNICA

- Relación de obras ejecutadas (similares relativos al mismo CPV), ejecutadas en los últimos cinco años por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 64.500 € (IPSI no incluido), en el que se indique la fecha de ejecución de los trabajos, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 64.500 € (IPSI no incluido), en el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario.

-Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo G (Viales y pistas), Subgrupo 5 (señalizaciones y balizamientos viales), categoría 1 (valor estimado de contrato sea inferior o igual a 150.000 €), o superior.**

Este certificado, además, deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

MEDIOS ADSCRITOS

- La empresa adjudicataria deberá disponer en su equipo técnico de un Encargado de obra con al menos 5 años de experiencia en obras similares, el cual será el interlocutor en obra con el personal de TRAGSA y estará presente en obra a tiempo completo, tal y como se recoge en el Punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados, el proveedor deberá presentar certificación de las empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado como criterio de adjudicación exclusivamente el precio, al tratarse de una obra perfectamente definida, y no es posible variar los plazos de la misma ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Condiciones especiales de carácter social: TRAGSA comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato, indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.